



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.592/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Artículo N° 61 de la Ley N° 19.880; Propuesta Pública N° 060/2015 denominado **“Adquisición de Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna Alto Hospicio”**, según ID N° 3447-159-LEI5; Memorándum N° 1.039/15 de 07 de Julio de 2015, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita revocar el proceso licitatorio N° 060/2015 denominado **“Adquisición de Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna Alto Hospicio”**, según ID N° 3447-159-LEI5, por los motivos de que en las Bases Administrativas y Técnicas se omitieron especificaciones imprescindibles para una mejor evaluación y aclaración del bien a adquirir, que la revocación al llamado de licitación y el acto administrativo que le sirve de fundamento, no perjudica a los potenciales oferentes.



DECRETO:

- 1.- Se **REVOCA** el llamado a Propuesta Pública realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente al proceso licitatorio N° 060/2015 denominado **“Adquisición de Grupo Generador Nuevo 150KVA Insonorizado, para la Comuna Alto Hospicio”**, según ID N° 3447-159-LEI5, en circunstancias de existir hechos justificados que impiden el normal proceso licitatorio.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

